



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 1425 /

LOTA, 21.08.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 06 de Fecha 09.08.2019, Folio 1033 de Fecha 09.08.2019;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

| Proveedor | Monto | Observación |
|--------------------------|-------------|--------------------|
| ESTEBAN MONSALVE FUENTES | \$ 35.224.- | CUMPLE |
| GRAFIKA TOTAL | \$ 41.650.- | SUPERA PRESUPUESTO |
| GRAFICA NUEVA S.A. | \$ 50.746.- | SUPERA PRESUPUESTO |

d) Cotización del proveedor Esteban Monsalve Fuentes, RUT N° ^{DATOS SENCIBLES} cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

los. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 35.224.- IVA Incluido, a nombre de Esteban Monsalve Fuentes, RUT N° ^{DATOS SENCIBLES} por Pendón Vial de 1.200 x 2.00 M, Tipografía GOB, C, Proyecto 223 PMU-E.

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EDGARDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVJ/rol.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL